



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, ha adoptado entre otros el siguiente

**ACUERDO**

Examinado el expediente de Modificación Presupuestaria nº 02/2021 por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa en especie a la Junta de Extremadura para la dotación de desfibriladores en los Centros Rurales Agrupados (en adelante C.R.A.), por importe de 72.504,00 €, financiada con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº02/2021 por créditos extraordinarios, para conceder una subvención nominativa en especie a la Junta de Extremadura para la dotación de desfibriladores en los Centros Rurales Agrupados (en adelante C.R.A.), por importe de 72.504,00 €, financiada con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles:

<b>1.- Créditos Extraordinarios</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumento</b>
Créd. Extr. nº 01	Subv. Nom. Junta de Extremadura. Adquisición desfibriladores para C.R.A.	72.504,00
	<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>72.504,00</b>
<b>2.- Bajas de Créditos</b>		
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Minoración</b>
	Amortizac. Préstamos a L/P de entes fuera sector público	72.504,00
	<b>Total Bajas de Créditos</b>	<b>72.504,00</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:



## 2.- HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	Subvención Nominativa Junta de Extremadura. Adquisición desfibriladores C.R.A.	02.9220.75000	72.504,00
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 2</b>		<b>72.504,00</b>

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ana de Blas Abad.

